

CATEGORIAS TARIFARIAS		PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES CONCESION REGION ICA Vigente desde 01 de enero 2026									
		RANGOS		SUMINISTRO (1)		TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
		sm3/mes	PRECIO MEDIO	S/sm3	RECARGO FISE	S/sm3	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE
A1	0	30	0.2586602	0.0562733	0.19040436	2.2817	0.0000	0.0000	0.0000	1.0667252	
A2	31	300	0.2586602	0.0562733	0.19040436	2.2817	0.0000	0.0000	0.0000	1.04496032	
B	301	10,000	0.28426251	0.0562733	0.19040436	27.6956	0.0000	0.0000	0.0000	0.79875685	
C	10,001	100,000	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	0.2704	1.8037	0.4470183	0.39604672	
D	100,001	900,000	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	0.1020	1.6030	0.4470183	0.39604672	
IP	-	-	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	0.2704	1.8037	0.4470183	0.39604672	
PESCA	-	-	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.50446396	
GNV	-	-	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	0.2687	1.7780	0.44450707		
E1	900,001	2,700,000	0.49109530	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.6397	0.5449	0.36770992		
E1o	900,001	2,700,000	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.6397	0.5449	0.36770992		
E2	2,700,001	1. Más	0.49109530	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.4453	0.2155	0.37801000		
E2o	2,700,001	Más	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.4453	0.2155	0.37801000		
GE	-	-	0.28426251	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.4026	0.2566	0.31921505		
GE*	-	-	0.22586602	0.0562733	0.19040436	0.0000	1.4526	0.2566	0.31921505		

FACTORES DE ACTUALIZACION APLICADOS

SUMINISTRO DE GN				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WP111191	128.000	264.766	2.1079	01/01/2026 - 31/12/2026
IND2: SERIE WP0105	101.080	219.014		

TRANSPORTE				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP1: SERIE WPSD04113	149.80	255.658	1.70666	01/01/2025 - 26/02/2026
FOA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FAT	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TGP	-	-	1.65379	01/05/2025 - 26/02/2026

DISTRIBUCION POR DUCTOS				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WP1111706	438.450	379.846	0.10998	01/11/2025 - 31/01/2026
IP: SERIE WP107110224	197.271	198.884		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	127.375128		
PP1: SERIE WPSD04113	221.556	254.399		

CORTES Y RECONEXION				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	127.375	1.0323	01/11/2025 - 31/01/2026

INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION > 300m3/MES				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	127.375	1.0323	01/11/2025 - 31/01/2026

ACOMETIDA					
SERIE	BASE	VALOR	TIPO	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WP1111706	438.450	379.846	G1,6	1.1173	
IP: SERIE WP107110224	197.271	198.884	G4	1.1222	01/11/2025 - 31/01/2026
PP1: SERIE WPSD04113	221.556	254.399	G6	1.1171	
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	127.375			

DERECHO DE CONEXION					
SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
IP: SERIE WP107110224	197.271	198.884	A1,A2,B,IP	1.0082	01/11/2025 - 31/01/2026
IAC: SERIE WP1111706	438.450	379.846	C,D,PESCA,GN,E1, E2, E3, E4, GE	0.8663	01/11/2025 - 31/01/2026

TIPO DE CAMBIO APPLICABLE										
PERIODO		SUMINISTRO		TRANSPORTE		DISTRIBUCION		CARGOS COMPLEMENTARIOS		OTROS CARGOS REGULADOS
PERIODO		S/.	/ USD	S/.	/ USD	S/.	/ USD	S/.	/ USD	S/.
ENERO 2026		1070.5006		3.4266		3.4266		3.4266		3.4266

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXION (4)				
TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION	SOLES
TIPO 1	A1, A2	14.40	16.87	
TIPO 1	B, IP	14.40	16.87	
TIPO 1	C, GNV	234.81	130.31	
TIPO 1	D, PESCA	234.81	130.31	
TIPO 2	A1, A2	21.58	37.71	
TIPO 2	B, IP	21.58	37.71	
TIPO 2	C, GNV	291.69	NA	
TIPO 2	D, PESCA	291.69	NA	
TIPO 3	A1, A2	403.22	434.20	
TIPO 3	B, IP	412.59	434.20	
TIPO 3	C, GNV - ACERO	693.17	580.70	
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	434.43	493.91	
TIPO 3	D, PESCA - ACERO	693.17	580.70	
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	434.43	493.91	

OTROS CARGOS REGULADOS

CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)				
TIPO DE ACOMETIDA	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
G1,6	304.59	252.40	229.94	216.19
G4	364.40	312.18	289.41	275.61
G6	866.22	NA	NA	NA

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)

CATEGORÍA TARIFARIA		DERECHO DE CONEXIÓN
		S/ (m3/d)
A1		374.31
A2		374.31
B		18.21
C		8.49
D		9.91
IP		9.88
PESCA		13.71
GNV		25.83
E1, E2, E3, E4		3.71
GE		4.54
GE *		4.54

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1) Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 167-2025-OS/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.

(2) Costo Medio de Transporte; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro.167-2025. Se muestra Recargo FISE

(3) Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 103-2022-OS/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 161-2025-OS/CD

(4) Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 103-2022-OS/CD

(5) Cargos por Inspección, Supervisión y Habilidades de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 103-2022-OS/CD

(6) Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 103-2022-OS/CD

(7) Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 103-2022-OS/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 sm3/d

(8) Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 047-2022-OS/CD

(9) Poder Calórico, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osniergmin Nro. 054-2016-OS/CD.

(10) Tipo de Cambio TC, de acuerdo con el artículo 25 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 054-2016-OS/CD. En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondes a cuatro (04) decimales.

E1o, E2o

Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Contugas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.

GE *

Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.